

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 4

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 3ª Y 4ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 03.12.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

VOLEIBOL

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 4/3789: VIRGEN DE MIRASIERRA "B" – RICHMOND PARK SCHOOL

Incidencias: Carencia de antenas.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Virgen de Mirasierra "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

INFANTIL FEMENINO

Encuentro 4/3898: ESCUELA IDEO – CV MADRID CRISTO REY

Incidencias: Incomparecencia.

Artículos: 2 del Régimen Técnico y 6.b del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vistas las alegaciones presentadas por el colegio Cristo Rey, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 3-0 al equipo CV Madrid - Cristo Rey y sanción económica de 30 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro, ya que la justificación presentada no lo es sobre la hora de la presentación de los equipos en el campo, treinta minutos antes del inicio del partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/3956: CALASANCIO – SAGRADA FAMILIA OBERÓN "A"

Incidencias: Carencia de numeración en la parte delantera de la camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Calasancio con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/4040: NTRA. SRA. CONSOLACIÓN - SAN PATRICIO SOTO "VERDE"

Incidencias: Comportamiento de seguidores y acompañantes.

Artículo: 4.g del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 15 euros de multa a C. M. C., delegada del equipo Ntra. Sra. Consolación por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del delegada sancionado tras la publicación de esta acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

CADETE FEMENINO

Encuentro 4/4174: VIRGEN DE MIRASIERRA "A" - SANTA MARÍA DEL PILAR "C"

Incidencias: Utilización de camiseta igual al resto del equipo siendo jugadoras líberos.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Virgen de Mirasierra "A" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/4305: S. CORAZÓN ROSALES - LA SALLE SAN RAFAEL

Incidencias: Carencia de numeración en la parte delantera de la camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. Corazón Rosales con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
4	A LAS 13:45 H. DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER